



Resolución Directoral

ABOG Braulio Raúl Roca Vargas
PEDATARIO
Hospital Nacional Hipólito Unanue
11 OCT. 2023
El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

El Agustino, 10 de octubre de 2023

Visto el expediente N° 23-046064-001, conteniendo el Memorando N° 514-2023-DG/HNHU, en la cual solicita la reconfiguración del Comité Fármaco/Terapéutico del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

CONSIDERANDO:

Que, el Título Preliminar VI de la Ley N° 26842- Ley General de Salud, establece que: Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos sociales aceptables de seguridad, oportunidad y calidad. Asimismo, en el artículo 49° precisa que la Autoridad de Salud de nivel nacional es la encargada del control sanitario de los productos farmacéuticos y galénicos;

Que, el artículo 30° de la Ley N° 29459, Ley de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, establece que las instituciones de salud implementan los comités Farmacoterapéuticos para la ejecución de las acciones de uso racional de medicamentos;

Que, el artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1161, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, establece que el Ministerio de salud es competente en productos farmacéuticos y sanitarios, dispositivos médicos y establecimientos farmacéuticos;

Que, el numeral 5.3 de la NTS ° 086-MINSA/DIGENID-V0.1, Norma Técnica de Salud para la Organización y Funcionamiento de los Comités Farmacoterapéuticos a nivel nacional, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 829-2010/MINSA, define a los Comités Farmacoterapéuticos como instancias técnicas de carácter permanente y obligatorio, que se encargan de promover la racionalidad del uso de los medicamentos y deben ser considerados dentro de la estructura funcional de todos los establecimientos de salud públicos a partir del nivel II, incluyendo a los Ministerios de Salud, entre otros dependiendo de la Dirección General del establecimiento o su equivalente;

Que, el numeral 6.1 de la precitada Norma Técnica de Salud, dispone que la conformación de los Comités Farmacoterapéuticos, se realiza por un periodo de dos (02) años, mediante Resolución Directoral, debe contar con un Presidente y un Secretario para el periodo de ejercicio, está integrado por cinco (5) o siete (7) profesionales de Salud, entre médicos-cirujanos y químicos farmacéuticos (preferentemente especialistas en Farmacia Clínica o Farmacia Hospitalaria) y deben incluir por lo menos un (1) médico internista y un (1) médico pediatra;

Que, el artículo 29.1 del Decreto Supremo N° 054-2018-PCM el cual aprueba los Lineamientos



de Organización del Estado, señala que: Los comités son un tipo de órgano colegiado, sin personería Jurídica, ni administración propia, que se crean para tomar decisiones sobre materias específicas. Sus miembros actúan en representación del órgano o entidad a la cual representan y sus decisiones tiene efectos vinculantes para estos, así como para terceros de ser el caso. Asimismo, el artículo 29.2 señala que: Los comités se disuelven automáticamente cumplido su objeto y periodo de vigencia, de ser el caso;

Que, con Resolución Directoral N° 290-2022 se reconformo el "Comité Farmacoterapeutico del Hospital Nacional Hipólito Unanue".

Que, con Resolución Directoral N° 160, se reconformo el "Comité Farmacoterapeutico del Hospital Nacional Hipólito Unanue" dando por concluido la designación de la Q.F. Yessica Paola Samame Trelles como secretaria del comité en mención, y designando en el cargo de Secretario al Q.F. Luis Carlos Ventura Navarrete, Jefe del Departamento de Farmacia;

Que, mediante Memorando N° 514-2023-DG/HHNU, la Dirección General, solicita la expedición del acto resolutivo de Reconformar el "Comité Farmacoterapeutico del Hospital Nacional Hipólito Unanue".

Estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en su Informe N.º373 -2023-OAJ-HNHU.

Con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De acuerdo a la Ley N° 26842- Ley General de Salud, Ley N° 29459, Ley de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios; y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- RECONFORMAR el "Comité Farmacoterapeutico del Hospital Nacional Hipólito Unanue", por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, el mismo que quedara integrado de la siguiente manera:

"COMITÉ FARMACOTERAPEUTICO DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE"	CARGO EN LA ENTIDAD	CARGO EN COMITE
M.C. Rejis Clímaco García Cuellar	Medico Asistente del Departamento de Medicina Interna.	PRESIDENTE
Q.F. Luis Carlos Ventura Navarrete	Jefe del Departamento de Farmacia	SECRETARIO
M.C. Miguel Vásquez Perea	Médico Pediatra del Departamento de Pediatría	MIEMBRO
Q.F. Edwin Edy Pascual Manrique	Químico Farmacéutico del Departamento de Farmacia	MIEMBRO
M.C. Néstor Salcedo Vargas	Médico Neumólogo del Departamento de Neumología	MIEMBRO
M.C. Diego Sevilla Vega,	Médico Internista del Departamento de Medicina Interna	MIEMBRO





Resolución Directoral

El Agustino, 10 de octubre de 2023

Artículo 2.- DAR TERMINO, a la Resolución Directoral N° 290-2022-HNHU-DG, de fecha 04 de noviembre del 2022.

Artículo 3.- DISPONER, que el comité conformado en el Artículo 1° de la presente Resolución ejerza lo establecido en los puntos 6.2 y 6.3 de la NTS °086-MINSA/DIGENID-V0.1, Norma Técnica de Salud para la Organización funcionamiento de los comités Farmacoterapéutico a nivel nacional, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 829-2010/MINSA.

Artículo 4.- DISPONER, que la Oficina de Comunicaciones proceda a la publicación de la presente Resolución en la página Web del Hospital: <https://www.gob.pe/hnhu>

Regístrese y Comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE

Dr. CARLOS ALBERTO BAZÁN ALFARO
Director General (e)
CMP: 17183



CABA/FHOR/LZY
DISTRIBUCION
 D. Administrativa
 Interesados
 Ofic. Asesoría Jurídica
 Comité Farmacoterapéutico
 OCI
 Archivo

ABOG. Braulio Raúl Racz Varela
FEDATARIO
Hospital Nacional Hipólito Unanue
11 OCT. 2023
El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que ha tenido a la vista

"ESTA CARILLA ESTA EN BLANCO"